



Dirección Nacional  
de **CORREOS**  
del **PARAGUAY**

■ **GOBIERNO**  
■ **NACIONAL**

NOTA N° 091/2023/DG/SG

Asunción, 23 de Febrero de 2023.

**Señor Ministro:**

El Director de la *Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA*, Abg. LUIS FERNANDO SERVIN, tiene el agrado de dirigirse a S.E, a fin de manifestar respetuosamente cuanto sigue:

Que, por la presente, a los efectos y fines pertinentes eleva a conocimiento de S.E la Resolución Nro. 296.../2023/DG/SG/DTA por el cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay,

La *Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA*, respalda a cabalidad la gestión de la Política del Gobierno Nacional en materia de Transparencia y Anticorrupción en todos los aspectos Institucionales, a fin de brindar un mejor servicio a los usuarios y a la ciudadanía toda.-

Sin otro particular, dándose cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma, hago propicia la oportunidad para saludar a S.E., con mi más alta y distinguida consideración.-

Abg. LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN  
Director General  
Dirección Nacional de Correos del Paraguay  
Dinacopa

A Su Excelencia  
ABG. FEDERICO HETTER  
Ministro – Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional Anticorrupción  
Asunción - Paraguay

Presidencia de la República del Paraguay  
Secretaría Nacional Anticorrupción  
SENAC  
Mesa de Entrada

N° 300 Fecha: 23/02/23 Hora: 13:40

Entregado por.....  
C.I. N°..... Teléf:.....  
Recibido:.....

Brahian López  
Secretaría Nacional Anticorrupción



**RESOLUCIÓN N° 295 /2023/DG/SG/DTA**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA, Y SE DISPONE SU REMISIÓN A LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN – SENAC.**

Asunción, 23 de Febrero de 2023.-

*VISTO:* Los términos de la Nota N°.../2023/DTA, de fecha... de Febrero de 2023, por la cual se solicita el V° B° correspondiente para la aprobación y posterior envío del Plan de Transparencia y Anticorrupción de la Dirección de Correos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a la Secretaría Nacional Anticorrupción – SENAC.-

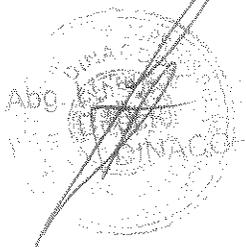
*CONSIDERANDO:* Que, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, ha realizado el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, cuyos antecedentes han sido remitidos a la Dirección General, según Nota N° /2023/DTA, de fecha de febrero de 2023, para su aprobación y posterior envío a la Secretaría Nacional Anticorrupción - SENAC.-

Que, en fecha 25 de enero de 2023, se dictó la Resolución SENAC N° 16/2023 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PTA) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN”.-

Que, por Resolución Nro 315/2022 de fecha 27 de Diciembre de 2022, se aprobó e implemento el uso de la plataforma THE INTEGRITY APP- Versión Sector Publico Paraguay de carácter obligatorio para las instituciones Públicas, dependientes del Poder Ejecutivo Se establece que las Utas o equivalentes institucionales velen por la implementación efectiva de la herramienta digital, asimismo se constituye en un componente del plan de Transparencia y Anticorrupción.

Que, de acuerdo a la Ley N° 4016/2010, “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY” (DINACOPA,) en su Capítulo III “De los Objetivos, Funciones y Atribuciones”, en su Artículo 7° - Funciones, la DINACOPA tiene como funciones, Inciso o) administrar sus bienes, elaborar y ejecutar su presupuesto; Artículo 9° - Dirección y Administración, “La Dirección y Administración de la DINACOPA, estará a cargo de un Director General de Correos, nombrado por el Presidente de la República; Artículo 10° - Atribuciones y Deberes del Director General, Inciso b) Representar a la DINACOPA ante los Poderes Públicos y organismos Nacionales e Internacionales, Inciso r) realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.-

Que, por Decreto N° 32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, se nombra al Abg. **LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN**, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-





**RESOLUCIÓN N° 295 /2022/DG/SG/DTA**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA, Y SE DISPONE SU REMISIÓN A LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN - SENAC.**

*POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,*

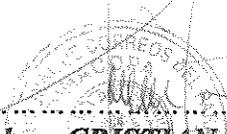
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA**

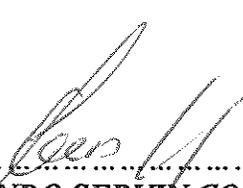
**RESUELVE:**

*Art. 1°: APROBAR el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presentado por el Dirección de Transparencia y Anticorrupción, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA.-*

*Art. 2°: REMITIR el Informe de el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 aprobado, a la Secretaría Nacional Anticorrupción - SENAC.-*

*Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.-*

  
Abog. **CRISTIAN M. NUÑEZ S.**  
Secretario  
Secretaría General

  
Abg. **LUIS FERNANDO SERVIN COLMAN**  
Director General  
Dirección Nacional de Correos del Paraguay  
Dinacopa.



Dirección Nacional  
de **CORREOS**  
del **PARAGUAY**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

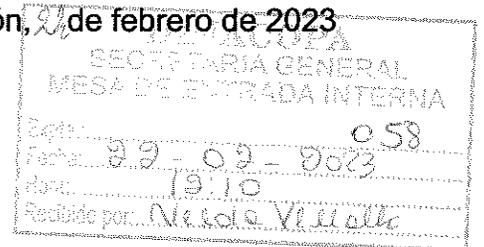
**GOBIERNO  
NACIONAL**

**NOTA N° 9 / 2023 / DTA.**

Asunción, 27 de febrero de 2023

Señor

Abg. **Luís Fernando Servín Colmán**, Director General  
Dirección Nacional de Correos del Paraguay - Dinacopa.  
Presente



Tengo a bien dirigirme a usted, a fin solicitar el V° B° correspondiente, para la aprobación y posterior envío, del **Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.-

Es importante resaltar, que esta Dirección ha redactado el Plan de Transparencia y Anticorrupción, conforme a la metodología de trabajo recomendada, **“por la cual se establecen las reglamentaciones del plan anual de transparencia y anticorrupción (PTA) del ejercicio fiscal 2023 y se aprueba por resolución nro. 15/2023 Senac, la implementación de la matriz del plan anual de transparencia y anticorrupción”**.-

Se adjuntan a la presente, el Proyecto de Resolución, y la Nota para el Ministro de la SENAC.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con todo respeto.-

Sra. **Norma Núñez**  
Directora  
Dirección de Transparencia y  
Anticorrupción













A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:														7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe				
B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción														Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)		
C- OBJETIVO:																					
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023														Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)		
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic					
Definir políticas para la administración de los riesgos basados en la valoración de los mismos.	Divulgación de la política de Administración de Riesgos de Corrupción	Sensibilizar a las dependencias sobre los riesgos de corrupción.	Cronogramas de riesgos de corrupción actualizada.	Se establecieron controles aleatorios a fin de prevenir, mitigar posibles riesgos de corrupción en la Coordinación Postal Aeropuerto, Dpto. de Encomiendas .													En Proceso	PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA DINACOPA			
		Actualizar los riesgos de corrupción			X	X	X	X													
		Evitar o reducir cada riesgo mediante el seguimiento de los mismos			Establecer guías de acción para el tratamiento de riesgos																



A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dinacopa					7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe								
B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación					Estado de la Actividad (*)																				
C- OBJETIVO:					Descripción del Estado de la Actividad (**)															Evidencia (***)					
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023					Estado de la Actividad (*)															Descripción del Estado de la Actividad (**)			Evidencia (***)		
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)			
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic									
Establecer mecanismos de recepción e investigación de denuncias de corrupción	El Ente cuenta con un sistema para gestionar todo tipo de denuncias de corrupción.	Seguimiento a través del sistema de Seguimiento de la SENAC	El Ente cuenta con un sistema para gestionar todo tipo de denuncias.	La DINACOPA se halla adherido al Sistema Informático de Seguimiento y al Portal de Denuncias de la SENAC.														En proceso.	La Dinacopa está adherida a la INTERNATIONAL POSTAL SERVICE (I.P.S. LIGHT)						
		Capacitación sobre el Portal de denuncias y Sistema Informático de Seguimiento.																							
Capacitación sobre el Portal de Denuncias y el Sistema de Seguímentos de Procesos.																									
Gestionar e investigar las denuncias de los supuestos hechos de corrupción.	Implementar canales de recepción e investigación de denuncias, por supuestos hechos de corrupción y sanción de los responsables.	Seguimiento de los envíos postales correspondientes.																							





Dirección Nacional  
de **CORREOS**  
del **PARAGUAY**

**INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2023**

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Dinacopa					7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe						
B- COMPONENTE: The Integrity App - Versión Sector Público Paraguay																							
C- OBJETIVO:																							
D- PLAN ANUAL AÑO: 2023																							
1- ESTRATEGIA	2- META/OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic							
Establecer mecanismos para implementación de la herramienta digital en virtud de la Resolución SENAC Nro. 317/2022	Contar con una aplicación digital para el monitoreo y evaluación de la materia y que se encuentre disponible para la utilización en el sector público del Paraguay.	Aplicar inicialmente el mecanismo de autoevaluación de aquellos funcionarios con cargos dentro de la Institución	Acceso a la aplicación	Portal de la SENAC		X	X	X	X	X								INICIADA	EN PROCESO	PORTAL DE LA APP			

